

SECRETARIA. Montería, 24 de abril de 2024.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso radicado 2022-00367, con solicitud de aplazamiento de audiencia. Provea

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.  
Montería, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024).

Proceso	VERBAL – DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	MARÍA LUZ SOLANO DIAZ
Demandado:	BETTY ISABEL RODRÍGUEZ ORTEGA Y OTROS
Radicado	230013110-003-2022-00367-00

En memorial que antecede, los apoderados de las partes, solicitan en forma conjunta el aplazamiento de la audiencia programada para el día 24 de abril 2024, a las 9:30 a.m.-

Así las cosas, en atención a que la petición de aplazamiento en comento, ha sido presentada de consuno por todos apoderados de los interesados, se procederá a aplazar la audiencia que viene programada y se fijará nueva fecha para surtir la misma.

Por lo antes expuesto se,

RESUELVE:

APLAZAR la audiencia programada en este asunto para el día 24 de abril 2024, en consecuencia fijar como nueva fecha para surtir la misma, el día **25 de julio de 2024**, a las 9:00 a.m.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

COLY CECILIA GUZMAN RAMOS

*cmrg*

Coly Cecilia Guzman Ramos

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 003**  
**Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05e46881ac1ded9e6088e0d94cd98ae63c19c7ad8f9b71ddfb7e9039ebd88fd**

Documento generado en 24/04/2024 08:54:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**